

RIO GALLEGOS,

11 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.551/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 1875/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se tramite la afectación de los fondos producidos en concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas de Gastos en Personal correspondientes al presente ciclo académico;

QUE tales fondos permitirían, por su carácter temporario (no recurrente), ser asignados a gastos no recurrentes, como es la continuidad de las obras que se están desarrollando en el Campus Universitario de las Areas de Administración y Gobierno y afrontar los gastos generados en lo que respecta a Bienes de Consumo, Honorarios, Servicios, Viáticos, Pasajes e Incisos 2 y 3 e la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. Tesoro Nacional – ACTIVIDAD 2 Funcionamiento;

QUE el pedido se fundamenta en el incremento de tarifas de servicios, honorarios, pasajes, insumos y en la necesidad de contar con fondos para atender los gastos que implica la ejecución de las obras de infraestructura mencionados con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la afectación de los fondos producidos en concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal correspondientes al presente ciclo académico a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 y encomendar al Sr. Decano de la U.A.R.G. la continuidad de las gestiones pertinentes para la atención de los gastos que demanda la ejecución de las obras que se están desarrollando en el Campus Universitario de las Areas de Administración y Gobierno y afrontar los gastos generados autorizándolo a emitir los instrumentos legales de compensación de partidas presupuestarias necesarios para el presente fin sobre la base de lo indicado precedentemente;

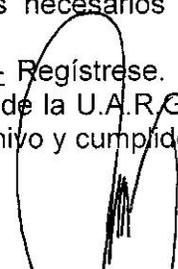
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la afectación de los fondos existentes en el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal correspondientes al presente ciclo académico a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2.-

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR al Sr. Decano de la U.A.R.G. la continuidad de las gestiones pertinentes para la atención de los gastos que demanda la ejecución de las obras que se están desarrollando en el Campus Universitario de las Areas de Administración y Gobierno y afrontar los gastos generados autorizándolo a emitir los instrumentos legales de compensación de partidas presupuestarias necesarios para el presente fin sobre la base de lo indicado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración de la U.A.R.G., Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

481